

UNIVERSIDAD AUTONOMA CHAPINGO
DIRECCION GENERAL DE PATRONATO UNIVERSITARIO
UNIDAD DE SERVICIOS HABITACIONALES

CONVOCATORIA

La Unidad de Servicios Habitacionales a través del Área de Organización y Convivencia, CONVOCA a los alumnos de Posgrado con base en la UACH, interesados en habitar en las instalaciones del Área denominada Residencia de Posgrado, bajo los siguientes requisitos:

1. Estar inscrito como estudiante de tiempo completo en los programas de Posgrado que ofrece la Universidad dentro del campus Chapingo.
2. No deberá tener casa propia, domicilio familiar o tener residencia por más de 2 años en zonas que estén dentro de un radio menor de 30 km en torno a la UACH, o en menos de 1 hora de tiempo para trasladarse.
3. Para el caso de quienes hayan egresado de la UACH, no deberán tener antecedentes disciplinarios significativos en la Institución.
4. No deberá ser académico o trabajador de la UACH.

Interesados presentarse del **15 al 17 de Enero** de 2018 de 9:00 a 14:30 hrs, en las oficinas administrativas de la Unidad de Servicios Habitacionales (ext. 1523, correo electrónico ush.organizacionyconvivencia@gmail.com), ubicada en Pueblo Cooperativo a llenar solicitud con los siguientes documentos:

1. Copia del certificado de admisión.
2. Copia del original de la solicitud de beca CONACYT.
3. Copia de la credencial de elector, por los dos lados en la misma hoja.
4. Dos fotografías tamaño infantil ,recientes a color o blanco y negro, con nombre al reverso.
5. Constancia de domicilio actual, deberá ser expedida por la Delegación o Municipio del lugar donde radica.
- 6. En caso de ser extranjero solo deben presentar original y copia del pasaporte, el certificado de admisión y las dos fotografías.**

CARACTERISTICAS DEL AREA

- Las habitaciones son compartidas con otro estudiante del mismo sexo.
- No se permite el alojamiento o ingreso de personas ajenas a los dormitorios.
- Deben realizar el aseo de la habitación y apegarse a las condiciones de uso de las mismas.
- Aportan una cooperación mensual para gastos de operación y servicios de mantenimiento. En este momento la aportación es de \$520.00 (quinientos veinte pesos 00/100 m.m).
- Se aplica un deposito de \$1200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 m.n).

CUPO LIMITADO

ASIGNACION DE ESPACIOS

Todos los solicitantes deben someterse al mismo procedimiento y es el siguiente:

- *llenar solicitud en las fechas establecidas en la Convocatoria*
- *entregar la documentación completa requerida.*

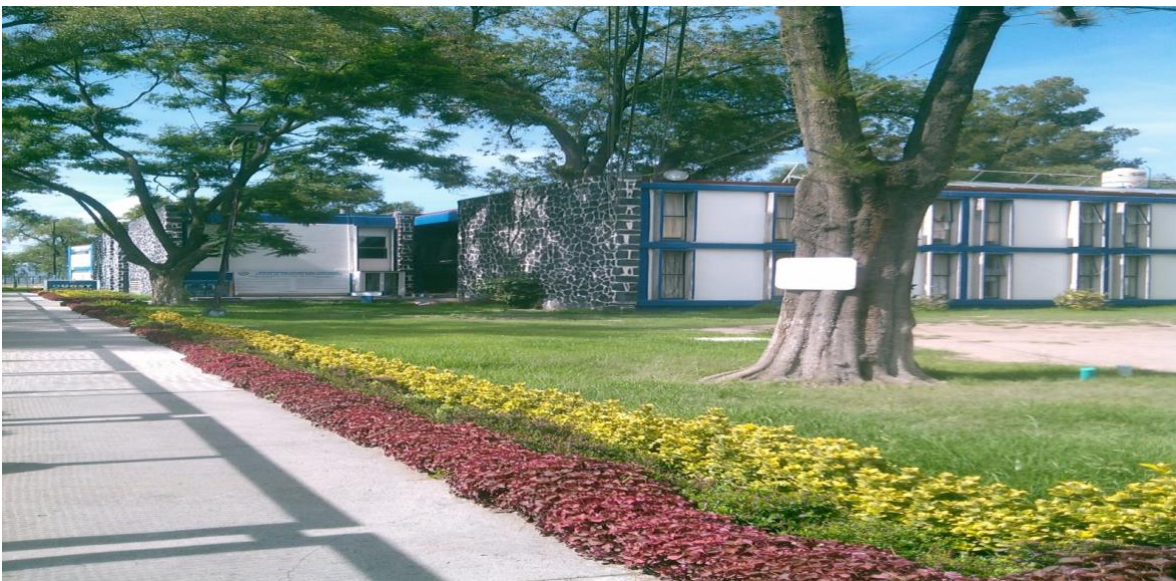
En caso de que los espacios no sean suficientes se lleva a cabo un sorteo por Programa, es decir se asigna un porcentaje de los espacios disponibles a cada uno y son sorteados en presencia de los solicitantes.

Quienes resulten favorecidos, el trámite de entrega de habitación se efectuará en ese mismo momento. El resto queda automáticamente en lista de espera y serán llamados conforme se tengan espacios.

DE LOS SERVICIOS:

Es un Área administrada por de la Unidad de Servicios Habitacionales (USH), órgano dependiente de la Dirección de Patronato Universitario.

No cuenta con subsidio institucional, los recursos se obtienen de las cooperaciones mensuales que aportan los usuarios y estas son destinadas para gastos de administración y servicios.

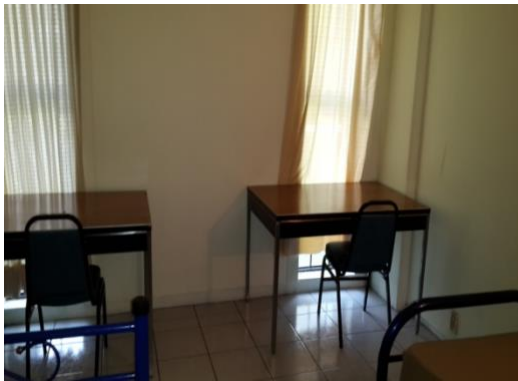


LOCALIZADA A UN COSTADO DE LA ENTRADA PRINCIPAL A LA UACH.



CUENTA CON 32 HABITACIONES AMUEBLADAS CON EL MOBILIARIO MÍNIMO NECESARIO:

CAMA INDIVIDUAL, COLCHÓN, SILLA, MESA Y CLOSET/LIBRERO.



SON HABITACIONES COMPARTIDAS CON OTRO ESTUDIANTE DE SU MISMO SEXO.

Los servicios de agua y luz ya están incluidos dentro de la cooperación que debe cubrir cada usuario. La aportación mensual actual es de \$520.00.

Cuenta con sistema de calentamiento solar.

No se admiten parejas aún cuando estén legalmente casados.

CONDICIONES DE USO

OBLIGACIONES DEL USUARIO

- **La habitación debe ser utilizada exclusivamente por los usuarios registrados solo como dormitorios.**
- **Hacer uso regular de la habitación**, en caso contrario le será rescindido automáticamente el servicio de uso.
- No podrá traspasar el lugar asignado o alojar a personas que no tengan derecho a este servicio.
- **Mantener limpia la habitación y cuarto de baño**, realizando puntual y satisfactoriamente las tareas de limpieza en coordinación con el (la) compañero (a) de cuarto.
- **La basura debe ser separada y depositada directamente en el contenedor**, conforme a la guía de separación de residuos sólidos que se encuentra en la habitación.
- **Mantener con doble cerrojo** la chapa de la puerta de la habitación al salir.
- Es **responsabilidad de cada usuario vigilar y resguardar sus pertenencias**, la Unidad se deslinda del compromiso de reposición de objetos por extravío, pérdida o robo.
- Utilizar sábanas que cubran y protejan el colchón.
- **Respetar los espacios y las pertenencias del compañero (ra).**
- **Cubrir dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes**, la cooperación que se le indique por la Administración, la cual es destinada para gastos de administración, mantenimiento y servicios de las instalaciones. De no dar cumplimiento a la presente cláusula, la Administración se reserva el derecho de rescindirle automáticamente el servicio habitacional proporcionado.
- **Reportar** de inmediato al Área de Mantenimiento **cualquier desperfecto** ocurrido en las instalaciones.
- Cumplido el período establecido para cada grado, las necesidades de alojamiento para la elaboración de tesis o titulación deberán ser satisfechas por los interesados sin responsabilidad para la Administración.
- En caso de baja administrativa, voluntaria o por término de estudios, deberá desocupar la habitación y entregar al delegado de Inventarios de la U.S.H., el juego de llaves y la responsabilidad de los bienes muebles que le fueron asignados al momento de su ingreso. En caso de no efectuar el trámite en tiempo y forma (LIMPIA), se aplicará una sanción económica.

PROHIBICIONES

- Los trabajos en equipo, convivios, festejos, reuniones, visitas y relaciones de pareja **no están permitidas dentro de las habitaciones.**
- **Introducción y/o consumo de bebidas alcohólicas** de manera personal o en grupo.
- **Uso, posesión, distribución y/venta de drogas** o sustancias tales como marihuana, alucinógenos o narcóticos.
- Fumar dentro de las habitaciones o áreas de uso común.
- **Alterar el orden por volumen alto y/o gritos.**
- Convivir con animales dentro de la habitación.
- Agredir a cualquier miembro de la comunidad en forma verbal, física o sexual.
- **Pintar la habitación** con colores fuertes, pintura de aceite y diseños personales.
- Destruir o sustraer bienes de la Institución.
- **Cocinar** dentro de las habitaciones y/o ingresar aparatos eléctricos como calentadores, parrillas, hornos de microondas, estufas, frigobares y todo lo relacionado a la preparación y conserva de alimentos.
- No podrá modificar para su beneficio los espacios comunes, deberá respetar la estructura arquitectónica de la habitación.